

REVISTA JUDICIAL

C8

MARTES
3 DE FEBRERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día jueves veintete y seis de Marzo del año dos mil nueve, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de lo siguiente:

Se trata de un notebook marca elitegroup, modelo N 5575, serie No 96F5U6x53700153, con estuche y sin cable: USD \$700,00

Un proyector marca epson, modelo EMP-53, otro número GM9G%8423F, SIN CABLES: USD \$ 600,00

Un monitor marca PRIMA, modelo LC-22H3, SERIE No 2N4LC20H300222, con cable de poder No FSP060-1AD103, otro número Z0001835B: USD \$ 550,00

Un monitor marca DISNEY-MEDION modelo PCDD1, otro número 5400010100768, un teclado marca Disney modelo No KB-0428, NÚMERO 4g07600640B, con lápiz óptico, un video cámara marca Disney número 4560900088, con control de juegos marca DISNEY número 854609000897: USD \$ 800,00

Una impresora marca Lexmark P3150 A10, modelo 4477-001, serie número 10030176597-USD \$ 60,00

Por las consideraciones anotadas, el avalúo total de los bienes embargados materia de esta pericia, suman la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES AMERICANOS (USD 2.710,00).

Doctor Hornero Criollo Segarra.- DEPOSITARIO JUDICIAL.

Causa No. 973-2005-L.S.

Las posturas se aceptarán sobre la base de las dos terce-

El inmueble materia del presente avalúo se encuentra ubicado en El Barrio La Tola, parroquia Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.- LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO INSPECCIONADO:

El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos con derechos y acciones que corresponden al 3,44%:

NORTE: Con propiedad de Rafael Parra Vega, en una extensión de 43,20;

SUR: Con terrenos de herederos Cárdenas, en una extensión 40,90 m;

ESTE: Con terreno de Manuel Ángel Tobar Culqui y Sra. Carmen Rocio Cárdenas Meza, en una extensión de 37,55; y,

OESTE: Con propiedad de Marco Martínez y María Cárdenas, en una extensión de 37,55.

La superficie aproximada total del inmueble inspeccionado es de: MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (1.579,00 m²)

3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO INSPECCIONADO

El terreno inspeccionado se encuentra con cerramiento por sus tres costados, Norte, Este y Oeste, de ladrillo y columnas de cemento armado, con cimientos de piedra, mientras en el lindero sur se encuentra al momento medido, por lo que no está definido y se encuentra realizado por el propietario de es lote, con puerta peatonal de madera y hierro, su respectiva visera de cemento armado, mientras la puerta del garaje no se encuentra, si no una provisional de madera, con su respectiva visera, dentro del terreno se encuentra

construyéndose al momento de la inspección, en el centro del terreno cuenta con una construcción de 450,00 m² que está en paredes, piso pavimentado sin cubierta en la planta alta, mientras en el lindero nororiental cuenta con una construcción de 52,50 m² de cemento armado, con

Venta, otorgada por: Alfonso Valles Weinert, a favor de

LA SUPERINTENDENCIA DE LAS SUPERFICIES BÁSICAS.

JUICIO EJECUTIVO No. 920-2003-H.E.

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BROTHERLABOBINA S.A.

La compañía BROTHERLABOBINA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000384 de 29 de Enero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 8.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINAS, PARTES, PIEZAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL....

Quito, 29 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

ACI95540M

"Donde hay justicia
no hay pobreza"

CONPUCO

Se pone en conocimiento del público en general que en la secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día miércoles dieciocho de Marzo del dos mil nueve, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa

en una extensión de 20.00 m²:
ESTE: Con el lote N: 7, en una extensión de 18.00 m²; y,
OESTE: Con la calle Sin nombre, en una extensión de 18,00 m.
La superficie aproximada total del inmueble inspeccionado es de: TRESIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

6.- DOCUMENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO: El bien mueble, materia de la inspección, se encuentra celebrada su escritura de hipoteca abierta, otorgada por: César Leonardo Rodríguez Ortiz y Sra, a favor de Fernando Javier Torres Jijón, ante la Notaría Décimo Sexta, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, del

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0302 de 26 ENE 2009, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo el 2 de diciembre de 2008 de FANTAPE S.A., a fin de quienes se creyeren asistidos del derechos de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Giorgio Bianco Egli en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal. El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

A.P.00833k.m.